



TRAMITADO

REF. DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISIÓN EVALUADORA CORRESPONDIENTE A PROCESO DE GRANDES COMPRAS PARA LA CONTRATACION DEL "SERVICIO DE TELEFONÍA Y CONECTIVIDAD A RED DE DATOS PARA EL CENTRO METROPOLITANO NORTE", ID 41659.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº **2286**

SANTIAGO, **23 JUL 2018**

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Ley Nº2.465 de 1979, que crea el Servicio Nacional de Menores y fija el texto de su ley Orgánica; en el Decreto Supremo Nº356, de 1980 y en Decreto Supremo Nº307, de 26 de marzo de 2018 en trámite de toma de razón, ambos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el DFL 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo Nº250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº19.886 y sus modificaciones; en la Ley Nº21.053, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2018; en la Resolución Exenta Nº 2281 de 2015 del SENAME, que delega facultades; en la Directiva Nº14 de la Dirección de Compras y Contratación Pública, sobre recomendaciones para el funcionamiento de las comisiones evaluadoras; y la Resolución Nº263 de 17 de julio del 2017 del SENAME, que dispuso el nombramiento de la Jefatura del Departamento Administración y Finanzas de este Servicio y, en la Resolución Nº1600/2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta Nº2087, de fecha 10 de julio de 2018 del Servicio Nacional de Menores, se aprueba el llamado a proceso de Grandes Compras para la contratación del "**Servicio de telefonía y conectividad a red de datos para el Centro Metropolitano Norte**", publicada en el portal www.mercadopublico.cl, junto a los antecedentes, bajo el ID **41659**.
2. Que, en conformidad con lo dispuesto en la Resolución Exenta mencionada en el acápite 5. – "CRITERIOS DE EVALUACION": Para la proposición de adjudicación de la presente gran compra, las ofertas serán evaluadas bajo el criterio económico. Las propuestas serán evaluadas por una comisión integrada por un profesional de la Unidad de Informática de la Dirección Nacional, un profesional del Departamento de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional y un profesional de apoyo al área administrativa del Centro Metropolitano Norte.
3. Que, en razón de lo señalado en los considerandos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto Supremo Nº 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora del proceso de grandes compras para la contratación indicada en el considerando primero de este instrumento.
4. Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley Nº 20.730, señala que "se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley Nº 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones".



RESUELVO:

1º. **DESÍGNESE** como miembros TITULARES de la comisión evaluadora del proceso de Grandes Compras ID **41659**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	CARGO
Gloria Matus Aravena	8.246.572-3	Contrata	Profesional de línea - Depto. Administración y Finanzas
Luis Navarrete Carcamo	15.333.816-7	Contrata	Profesional de línea - Unidad de Informática
Richard Castro Medina	13.088.873-9	Contrata	Director (S) Centro Metropolitano Norte Til Til

2º. **DESÍGNESE** como miembros SUPLENTEs de la comisión evaluadora del proceso de Grandes Compras ID **41659**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	CARGO
Cristian Almonacid Godoy	10.918.107-2	Contrata	Profesional de línea - Centro Metropolitano Norte
Felipe Ossandon Peña	16.907.400-3	Contrata	Administrativo de Línea - Unidad de Informática
Jaqueline Caceres Zamora	11.257.148-5	Contrata	Profesional de línea - Depto. Administración y Finanzas

3º. **INFÓRMENSE** los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl, quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.

4º. **PUBLÍQUESE**, la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



KARINA SEPÚLVEDA ALFARO
JEFA DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

CCG / CPC / FFB / LCC
Distribución

- Encargado Ley del Lobby
- Centro Metropolitano Norte
- Departamento Jurídico
- Unidad de Abastecimiento – Lissette Castillo Santos
- Oficina de Partes